



Revista de Estudios Histórico-Jurídicos

ISSN: 0716-5455

dirder@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Chile

Cuadernos de Historia del Derecho. Publicaciones Universidad Complutense de Madrid, 15 (2008),
419 págs.

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, núm. XXXII, 2010, p. 549
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173819213034>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

la Sorbona), el político francés tenía 82 años y además once años antes había sido operado de próstata.

La figura de Georges Clemenceau se puede comprender en la de un republicano radical, un jacobino descentralizador y un laicista inflexible.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

Cuadernos de Historia del Derecho. Publicaciones Universidad Complutense de Madrid, 15 (2008), 419 págs.

Del índice:

Estudios: Mario Ascheri, *Statuti delle città italiane dal Medioevo all'Età moderna* (pp. 7-23); Enrique Álvarez Cora, *La producción normativa en el Reino de Valencia* (pp. 25-43); Luis María García-Badell Arias, *Los primeros pasos de Felipe V en España: Los deseos, los recelos y las primeras tensiones* (pp. 45-127); Fermín Marín Barriguete, *Monarquía y Mesta: el mito del presidente (siglos XVI-XVII)* (pp. 129-166); Faustino Martínez Martínez, *El tránsito de la oralidad hacia la escritura en la experiencia jurídica del siglo XIII: ejemplo sajón e hipótesis castellana (parte segunda)* (pp. 167-292); Jesús Astigarraga y Javier Usoz, *Del A. Genovesi napolitano de Carlo di Borbone al A. Genovesi español de Carlos III: la traducción española de las Lezioni di commercio de V. de Villava* (pp. 293-326).

Miscelánea: Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas, *Ius Commune y Common Law* (pp. 327-344); Isabel Graes, *D. António Pinheiro: um testemunho jurídico-político na corte quinhentista portuguesa* (pp. 345-382).

Documentos: Alberto Herranz Torres, *Políticas de poblamiento: Carta puebla para San Martín de la Vega (1443). Carta de vecindad de la villa de Batres (1500)* (pp. 383-419).

RED.

Decretos del concilio tercero provincial mexicano (1585) (Edición histórico crítica y estudio preliminar por Luis Martínez Ferrer, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009), 681 págs.

El tercer concilio provincial mexicano fue convocado por el arzobispo de México, don Pedro Moya de Contreras, el 1 de febrero de 1584, e inaugurado solemnemente por el mismo arzobispo el 20 de enero de 1585, concluyendo el 18 de octubre del mismo año, después de 10 meses de intensos trabajos. Lo presidió el mismo arzobispo, asistiendo, además, los obispos de Guatemala, Michoacán, Puebla, Yucatán, Guadalajara y Oaxaca. El obispo de Chiapas, accidentado de camino hacia el concilio, no pudo asistir personalmente pero lo hizo por medio de un procurador. Al decir de un historiador de la Iglesia en México, el tercer concilio fue el más notable “por la doctrina que contiene y por la suprema aprobación que recibió de la Silla Apostólica. Se con-